

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA POR LA QUE SE ESTABLECE EL DESDOBLAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA GENERALES DE ARANJUEZ, PARLA Y RIVAS-ARGANDA

INFORME

Se ha recibido en esta Dirección General solicitud de informe con nº de referencia 49/369967.9/21, por parte de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, con relación al proyecto de orden por la que se establece el desdoblamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) Generales de Aranjuez, Parla y Rivas-Arganda con el fin de que, en su caso, se formulen las observaciones que se consideren oportunas:

Una vez analizado el citado proyecto, desde esta unidad se formulan las observaciones que se exponen a continuación:

Contextualización

El proyecto de orden que acompaña a la solicitud dispone que, ante una demanda creciente, por parte de la comunidad educativa, para que se atiendan las necesidades educativas de todo el alumnado, resulta aconsejable el análisis de la configuración actual de los sectores geográficos de los EOEP con el fin de facilitar la atención y cercanía a los centros educativos que tiene asignados cada uno de ellos. Ello es necesario en los sectores que corresponden a los EOEP Generales de Aranjuez, Parla y Rivas-Arganda, con la finalidad de que otras localidades próximas a cada uno de ellos como son Valdemoro, Pinto y Arganda del Rey, respectivamente, y que actualmente están incluidas su ámbito territorial, puedan contar con su propio EOEP General.

En el caso concreto de los sectores geográficos que corresponden a los EOEP generales de Aranjuez, Parla y Rivas-Arganda, la memoria del análisis del impacto normativo que acompaña al proyecto de orden señala que la amplitud de sus sectores geográficos, así como la evolución en el número de centros y de alumnos que presentan necesidad específica de apoyo educativo, hacen necesario proceder al desdoblamiento o división de sus respectivos ámbitos territoriales para dar lugar a la puesta en funcionamiento de tres nuevos EOEP Generales con encabezamiento en Valdemoro, Pinto y Arganda del Rey, respectivamente. Esta actuación permitirá reducir los desplazamientos entre las sedes de los EOEP y los centros educativos a los que atienden, facilitando la coordinación con los servicios del sector, así como la relación con las familias de los alumnos que presentan o pudieran presentar necesidad específica de apoyo educativo en general o necesidades educativas especiales en particular.

Los sectores geográficos asignados a cada uno de los citados EOEP Generales resultantes son los siguientes:

EOEP General de Aranjuez	Código: 28700374
Aranjuez y Ciempozuelos	

EOEP General de Valdemoro	Código: 28701226
Valdemoro y Titulcia	

EOEP General de Parla	Código: 28700431
Parla	

EOEP General de Pinto	Código: 28701238
Pinto, Batres, Cubas de la Sagra, Casarrubuelos, Serranillos del Valle, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco	

EOEP General de Rivas Vaciamadrid	Código: 28700325
Rivas Vaciamadrid y San Martín de la Vega	

EOEP General de Arganda del Rey	Código: 28701241
Arganda del Rey, Campo Real, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Valdilecha, Perales de Tajuña y ámbito del Colegio Rural Agrupado Vega del Tajuña	

Impacto económico y presupuestario por gastos de personal docente

En la memoria del análisis de impacto normativo se señala que "El desdoblamiento de tres EOEP generales que dará lugar a la puesta en marcha de los tres nuevos EOEP generales, prevista de cara al inicio del curso 2021/2022, se va a llevar sin previsión inicial de incremento de efectivos y teniendo en cuenta la composición actual de sus plantillas.". Igualmente, se indica que "Este criterio se basa en que, aunque se ha previsto un incremento de recursos en la red de orientación para el curso 2021/2022 no es posible cuantificar a fecha actual la medida en la que ello afectará al caso concreto de los EOEP incluidos en la presente orden y por ello se estima más adecuado partir de los efectivos con que cuentan actualmente las plantillas de los EOEP que se desdoblan."

Por ello, la propuesta de desdoblamiento de los tres EOEP en Aranjuez, Parla y Rivas-Arganda se llevará a cabo con el mismo cupo de efectivos del que disponen actualmente los EOEP y no supondrá incremento de gasto de personal por incremento de cupo en capítulo 1, que en cualquier caso deberá ajustarse a las necesidades de cupo autorizado.

Esta distribución de efectivos es la que se detalla a continuación:

	Denominación	Efectivos	
		Orientadores	PTSC
Situación actual	EOEP General de Aranjuez	11	3
Desdoblamiento	EOEP General de Aranjuez	6	2
	EOEP General de Valdemoro	5	1

	Denominación	Efectivos	
		Orientadores	PTSC
Situación actual	EOEP General de Parla	14	3
Desdoblamiento	EOEP General de Parla	9	2
	EOEP General de Pinto	5	1

	Denominación	Efectivos	
		Orientadores	PTSC
Situación actual	EOEP General de Rivas-Arganda	16	4
Desdoblamiento	EOEP General de Rivas Vaciamadrid	10	2
	EOEP General de Arganda del Rey	6	2

Con relación al gasto por complemento singular del complemento específico por desempeño de órganos unipersonales de gobierno, se deberá tener en cuenta el incremento de coste correspondiente a la remuneración de los directores para el curso 2021-2022 producido por el desdoblamiento de los tres EOEP Generales: Aranjuez, Parla y Rivas-Arganda.

En la situación de partida sin desdoblamiento, los tres EOEP Generales poseen más de 12 profesionales por lo que, en aplicación de la Orden de 4 de febrero de 2021, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2021, al tratarse de un Director de Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica igual o superior a 12 profesionales, percibirá un importe mensual de 164,27 € que se devenga en 14 pagas:

CURSO	CENTRO	COSTE/M ES	PERÍOD O SEP-DIC	PERÍODO ENE-AGO	TOTA L
2021- 2022	EOEP General de	164,27 €	739,21 €	1.560,57 €	2.299,78 €
	EOEP General de Parla	164,27 €	739,21 €	1.560,57 €	2.299,78 €
	EOEP General de Rivas-	164,27 €	739,21 €	1.560,57 €	2.299,78 €
TOTAL			2.217,63 €	4.681,71 €	6.899,34 €

Con el desdoblamiento de los EOEP Generales, de los seis EOEP resultantes, solo el EOEP de Rivas Vaciamadrid posee 12 profesionales con lo que, de acuerdo con la Orden de 4 de febrero de 2021, se trata de un Director de Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica igual o superior a 12 profesionales, y percibirá un importe mensual de 164,27 €. Los directores de los cinco EOEP restantes percibirán un importe mensual de 125,93 € al tratarse de un Director de Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica inferior a 12 profesionales:



CURSO	CENTRO	COSTE/MES DIRECTOR	PERÍODO SEP-DIC 2021	PERÍODO ENE-AGO 2022	TOTAL CURSO
2021-2022	EOEP General de Aranjuez	125,93 €	566,68 €	1.196,34 €	1.763,02 €
	EOEP General de Valdemoro	125,93 €	566,68 €	1.196,34 €	1.763,02 €
	EOEP General de Parla	125,93 €	566,68 €	1.196,34 €	1.763,02 €
	EOEP General de Pinto	125,93 €	566,68 €	1.196,34 €	1.763,02 €
	EOEP General Rivas Vaciamadrid	164,27 €	739,21 €	1.560,57 €	2.299,78 €
	EOEP General de Arganda del Rey	125,93 €	566,68 €	1.196,34 €	1.763,02 €
		TOTAL	3.572,61€	7.542,27 €	11.114,88 €

Por tanto, el incremento del complemento singular del complemento específico por desempeño de órganos unipersonales de gobierno tiene un coste total de 4.215,54 €, de los que 1.354,98 € corresponden al periodo septiembre-diciembre de 2021 y 2.860,56 € a enero-agosto de 2022.

Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto 12101 "COMPLEMENTO ESPECÍFICO" del programa presupuestario 322A "EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL", del centro gestor 150160000, Dirección General de Recursos Humanos.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Miguel J. Zurita Becerril

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA